

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 978 - 2010 - A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2010



Visto, el Informe N° 062-2010-GTySI/MPP de fecha 23 de agosto de 2010, emitido por el Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información solicita se autorice su viaje a la ciudad de Lima los días 25 y 26 de agosto de 2010, con la finalidad que asista al evento organizado por Ciudadanos al Día y con el objeto de sostener una reunión con funcionarios de la UNOPS. Para tal efecto, solicita se le asignen los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal, a través de proveído de fecha 23 de agosto de 2010, autoriza se emita Resolución de Alcaldía que disponga la realización de la comisión antes referida, debiendo otorgárseles pasajes vía terrestre y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ing. Yosip Ramírez Acuña, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, a la ciudad de Lima los días 25 y 26 de agosto de 2010, con la finalidad que realice las actividades descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por dos días (25 y 26 de agosto de 2010) a favor del Ing. Yosip Ramírez Acuña, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese al Ing. Yosip Ramírez Acuña, y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Personal y a la Unidad de Procesos Técnicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yosip Ramírez Acuña
Alcalde